



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Firma Conjunta

Número:

Buenos Aires,

Lugar y fecha de emisión	Ciudad de Buenos Aires, 14 de septiembre de 2022
Código del Proyecto	2.21.03
Denominación del Proyecto	Aprendizaje a lo largo de la vida
Tipo de auditoría	Gestión

Dirección General	Dirección General de Control de Educación
Período bajo examen	2020
Objeto de auditoría	Unidad Ejecutora 7182 – Programa 321 – Gestión del Aprendizaje a lo largo de la Vida
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía para el año 2020.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:
Limitaciones al alcance	No hubo limitaciones al alcance.
Observaciones relevantes	De control interno 1.- No hay un manual de procedimientos ¹ que colabore en la coordinación, dirección, evaluación y control administrativo entre las diferentes áreas intervinientes en la Dirección General de Gestión del Aprendizaje a lo largo de la vida. 2.- La Dirección General de Gestión del Aprendizaje a lo largo de la vida no cuenta con la información relacionada a la situación

	<p>de revista del personal bajo su órbita².</p> <p>Planificación</p> <p>3.- Se verifico la inexistencia de los lineamientos para la Acreditación y Certificación de Saberes para el periodo 2020.</p> <p>Ejecución presupuestaria</p> <p>4.- Se verificó para los incisos 44 (Bienes de Uso) y 55 (Transferencias) de la unidad ejecutora 7182 Programa 321 Gestión del Aprendizaje a lo largo de la vida, una subejecución presupuestaria del 100% del crédito vigente. Asimismo, se verifico una subejecución presupuestaria, para el inciso 26 (Bienes de Consumo) del 72% del crédito vigente y el inciso 37 (Servicios no personales) del 17% del crédito vigente⁸.</p> <p>Recursos Humanos</p> <p>5.- Los datos informados por la Dirección General de Gestión del Aprendizaje a lo largo de la vida no son coincidentes con los obtenidos a través del listado de transacciones del SIGAF⁹ para el año 2020 en lo que respecta a los gastos devengados para el inciso 1.1 Planta Permanente e Inciso 1.2 Planta Transitoria¹⁰.</p> <p>6.- Los datos informados por la Dirección General de Gestión del Aprendizaje a lo largo de la vida¹¹ no son coincidentes a los informados por la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos en lo que se refiere al Personal incorporado en cumplimiento de la Ley N°1502¹².</p>
<p>Conclusión</p>	<p>Realizado el análisis del Programa “Gestión del Aprendizaje a lo largo de la vida” este equipo de auditoria concluye que, si bien los objetivos del mismo se han cumplido, se evidenciaron algunas deficiencias en lo que respecta al control interno. Se recomienda tomar medidas que optimicen las tareas de coordinación, dirección, evaluación y control administrativo</p>

	<p>entre las diferentes áreas intervinientes. Trabajar de manera oportuna en la realización de actos administrativos aplicables para dar cumplimiento a los lineamientos de los objetivos de la Dirección. Realizar un listado uniforme y actualizado de los recursos humanos afectados al área con la información relevante de cada agente.</p> <p>En relación al presupuesto, se les recomienda implementar las medidas necesarias que conduzcan a una correcta ejecución del presupuesto asignado.</p>
Palabras claves	<p>Aprendizaje – ASPO – Centro de Formación Profesional – Institutos de Formación Técnica Superior - Centros de Educación No Formal</p>

SE EMBEBE AL PRESENTE EL INFORME FINAL

- 1 En respuesta a la Nota NO 2021-00000242-AGCBA-DGEDU, el organismo informa a través de NO 2021-24231586-GCABA-DGGALV
- 2 Según respuesta a través de NO-2022-12897446-GCABA-DGGALV punto b).
- 4 Crédito Vigente \$1.507.009, Devengado \$0
- 5 Crédito Vigente \$788.800, Devengado \$0
- 6 Crédito Vigente \$710.322, Devengado \$195.457.
- 7 Crédito Vigente \$11.509.577, Devengado \$9.540.229
- 8 Se aclara que a través de Nota NO-2022-25734428-GCABA-DGGALV de fecha 14/07/2022 el organismo auditado realiza su descargo aclarando que estas subejecuciones se deben al año de emergencia sanitaria por COVID.
- 9 En relación a las actividades 10000 (IFTS), 11000 (CFP) y 12000 (ENOF)
- 10 La DGGALV informa a través de NO-2022-10974235-GCABA-DGGALV que “no poseen modalidad de planta permanente para las Actividades 10000 y 11000” según SIGAF se devengaron gastos para el inciso 1.1 Planta Permanente para esas dos actividades. Como así también la Dirección informa un listado de Personal de Planta Permanente para la actividad 12000 (ENOF) y según SIGAF se devengaron gastos para esa actividad de inciso 1.2 Planta Transitoria.
- 11 Se aclara que a través de Nota NO-2022-25734428-GCABA-DGGALV de fecha 14/07/2022 el organismo auditado realiza su descargo aclarando: ...” Ahora bien, es necesario destacar que, el agente mencionado fue incorporado a la Planta Permanente del

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley 471) en el año 2013. Es decir, no fue incorporado, en cumplimiento de la Ley N° 1502, durante el periodo auditado. Tal como se expuso precedentemente, durante el año 2020 no existieron agentes pertenecientes a las partidas presupuestarias auditadas que se incorporen a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley 471)”...

12 La DGGALV informa a través de NO-2022-10974235-GCABA-DGGALV que “no se incorporaron cargos a la Planta Permanente por lo que no resulto de aplicación los establecido en la Ley N°1502” mientras que la SSGRH a través de IF 2022-11894408-GCABA-SSGRH indica que se encuentra incorporado un agente.